

## Anuncio

---

**Adjudicación provisional mediante Acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 14 de abril de 2010, de la contratación, por procedimiento abierto y por vía de urgencia, del servicio de salvamento y socorrismo en las playas del término municipal de Castellón.**

---

### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Turismo
- c) Número de expediente: 3/10.

### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto del contrato: El servicio de salvamento y socorrismo de las playas comprenderá las siguientes actuaciones: acciones directas de salvamento acuático, atenciones pre-sanitarias en patologías derivadas del medio, vigilancia y prevención de los accidentes en el medio acuático, atención inicial a incidentes y conflictos derivados del entorno, atención médica urgente activando en tiempo y forma adecuados al servicio médico urgente de la playa, transporte sanitario y de heridos, información continua de los bañistas del estado de la mar y su peligrosidad, colaboración especial hacia las personas con movilidad reducida, para su acceso y movimientos dentro de la playa en todas las zonas accesibles que hay en el municipio y cualquier otra actividad relacionada con el salvamento y socorrismo, que pueda ser necesaria en la playa.

En especial, y de manera prioritaria, el adjudicatario, antes del inicio y hasta la finalización del servicio diario deberá, informar a los usuarios de las playas y al público en general a través de las correspondientes banderas, del estado de la mar.

b) Lugar de ejecución: las playas que serán objeto del contrato serán las del término municipal de Castellón de la Plana: Pinar, Gurugú y Serradal.

c) Plazo de ejecución: Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán conforme al siguiente calendario y horarios mínimos:

#### 1er año de ejecución del contrato:

El servicio se ejecutará durante el siguiente período de tiempo: desde el 1er fin de semana de mayo de 2010 hasta el último fin de semana de abril de 2011, ambos inclusive, distinguiéndose:

*\*Pre-temporada*

Periodo: Los fines de semana de Mayo

Puente de octubre

Semana Santa

Los fines de semana de Abril

Horario: De 11 a 18 horas.

Lugar de realización: Una de las tres playas a determinar por el responsable del contrato.

*\*Temporada*

Periodo: Del primer fin de semana de Junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, el servicio se prestara todos los días (de lunes a domingos)

Horario: De 11 a 20 horas.

Lugar de realización: Playa del Pinar, Playa del Gurugú y Playa del Serradal.

2º año de ejecución del contrato:

El servicio se ejecutará durante el siguiente período de tiempo: desde el 1er fin de semana de mayo de 2011 hasta el último fin de semana de abril de 2012, ambos inclusive, distinguiéndose:

*\*Pre-temporada*

Periodo: Los fines de semana de Mayo

Puente de octubre

Semana Santa

Los fines de semana de Abril

Horario: De 11 a 18 horas.

Lugar de realización: Una de las tres playas a determinar por el responsable del contrato.

*\*Temporada*

Periodo: Del primer fin de semana de Junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, el servicio se prestara todos los días (de lunes a domingos)

Horario: De 11 a 20 horas.

Lugar de realización: Playa del Pinar, Playa del Gurugú y Playa del Serradal.

3er año de ejecución del contrato:

El servicio se ejecutará durante el siguiente período de tiempo: desde el 1er fin

de semana de mayo de 2012 hasta el último fin de semana de abril de 2013, ambos inclusive, distinguiéndose:

*\*Pre-temporada*

Periodo: Los fines de semana de Mayo

Puente de octubre

Semana Santa

Los fines de semana de Abril

Horario: De 11 a 18 horas.

Lugar de realización: Una de las tres playas a determinar por el responsable del contrato.

*\*Temporada*

Periodo: Del primer fin de semana de Junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, el servicio se prestara todos los días (de lunes a domingos)

Horario: De 11 a 20 horas.

Lugar de realización: Playa del Pinar, Playa del Gurugú y Playa del Serradal.

4º año de ejecución del contrato:

El servicio se ejecutará durante el siguiente período de tiempo: desde el 1er fin de semana de mayo de 2013 hasta el último fin de semana de abril de 2014, ambos inclusive, distinguiéndose:

*\*Pre-temporada*

Periodo: Los fines de semana de Mayo

Puente de octubre

Semana Santa

Los fines de semana de Abril

Horario: De 11 a 18 horas.

Lugar de realización: Una de las tres playas a determinar por el responsable del contrato.

*\*Temporada*

Periodo: Del primer fin de semana de Junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, el servicio se prestara todos los días (de lunes a domingos)

Horario: De 11 a 20 horas.

Lugar de realización: Playa del Pinar, Playa del Gurugú y Playa del Serradal.

El órgano de contratación podrá prorrogar año a año hasta un máximo de DOS (2) años, sin que la duración del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de SEIS (6) años, mediante acuerdo expreso entre el Patronato Municipal de Turismo y el adjudicatario, comunicándose la voluntad de prórroga, con tres meses de antelación a

la finalización del contrato, siendo preceptivo el informe de fiscalización previo al acuerdo de prórroga.

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.

### **4. Presupuesto base de licitación. Importe total:**

El valor estimado del contrato asciende al importe de a realizar incluidas las posibles prórrogas asciende a la cantidad de 1.833.171,30 €, más 293.307,41 €, en concepto de IVA.

El presupuesto máximo de esta contratación asciende al importe de 1.222.114,20 € más 195.538,28 € en concepto de IVA, a la baja, correspondiente a los cuatro años de duración del contrato.

### **5. Adjudicación Provisional.**

- a) Fecha: 14 de abril de 2010.
- b) Contratista: Intur Esport S.L.
- c) Nacionalidad del contratista: Española.
- d) Importe de adjudicación: **precio máximo** de 1.161.000 euros, más 185.760 euros, en concepto de IVA (16%),

Castellón de la Plana, 14 de abril de 2010.

La Técnico de Administración General del  
Patronato Municipal de Turismo

MªJosé Navarro Sánchez